



**CORNARE**

NÚMERO RADICADO: **131-0814-2017**

Sede o Regional: **Regional Valles de San Nicolás**

Tipo de documento: **ACTOS ADMINISTRATIVOS-RESOLUCIONES AMBIE**

Fecha: **28/09/2017** Hora: 08:43:25 19... Folios:

**RESOLUCIÓN No**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES**

**LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y**

**ANTECEDENTES**

1. Que mediante Resolución N° 131-0670 del 18 de septiembre del 2007 y modificada por la Resolución 131-0075 del 6 de febrero del 2009, la corporación otorgo una concesión de aguas a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO-LOURDES "ASUAMECALs"** con Nit 900.112.475-1, un caudal total de 11.79 L/sg distribuidos así: 7.79 L/sg repartidos para uso Doméstico 6.04 L/sg para uso pecuario 1.43 L/sg para uso agrícola riego 0.32 L/sg a derivarse de la fuente el tambor, 2.5 L/sg para uso agrícola riego a derivarse de la fuente la laja, en predio de los señores Javier Arcila y Manuel Arcila. Y 1.5 L/sg para uso agrícola de la fuente el Morro ubicada en vereda la Aldana del municipio de El Santuario.

2. Mediante Auto 131-0341 del 7 de febrero de 2012, notificado de manera personal el 14 de febrero del 2011, la Corporación acogió los diseños, (planos y memorias de cálculo) de las obras de captación y control de caudal a implementar en las fuentes El Tambor, Las Lajas y El Morro presentados por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO-LOURDES "ASUAMECALs"**.

3. Que mediante resolución 131-0456 del 15 de junio del 2016, notificado en forma personal el 23 de junio de 2016, Comare aprobó la obra de captación y control de caudal implementada en la fuente las lajas, por la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO- LOURDES "ASUAMECALs"** y en el mencionado acto se requirió el cumplimiento de las siguientes obligaciones

- a. *Demoler el tanque o estructura que se tenía como (desarenador) en predios de la señora Isaura Arcila e hijos.*
- b. *Implementar los ajustes a la obra construida en la fuente El Tambor conforme a los diseños acogidos por Cornare mediante Auto 131-0341 del 7 de febrero de 2012, para garantizar la derivación del caudal otorgado.*
- c. *Presentar los registros de consumo de agua de los años 2013, 2014, 2015 y continuar Llevando los registros periódicos y presentarlos a Comare cada 6 meses con su respectivo análisis en L/seg.*
- d. *Presenta un informe de cumplimiento de las actividades propuestas en el plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua aprobado mediante 131-0147 del 11 de marzo de 2008.*
- e. *Garantizar en todo momento que se capta solo el caudal otorgado de cada una de las fuentes y respetar el caudal ecológico*

4. Mediante oficio con radicado 131-7396 de 2016, la parte interesada allega a la Corporación el informe final para el periodo 2007-2011 y el nuevo Plan Quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua para el periodo 2013-2017, información fue evaluada mediante los informe técnicos Nos 131-1837 y 131-1836 del 18 de septiembre, en el cual se concluyó lo siguiente:

"Informe técnico No. 131-1837 -2017

**4- CONCLUSIONES:**

Actividad y/o Meta	Cantidad Programada a Quinquenio	Cantidades Ejecutadas a la Fecha	Vigente desde 13-Jun-17 % de avance	Inversión	Evidencias	Observaciones
Se instalarán micromedidores en todas las viviendas que	Sin establecer		100%			Se informa que todas las viviendas cuentan con sistema de medición

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**



abastece el acueducto,						
Se dictarán charlas	Sin establecer	0	0	0		No se realizó esta actividad
Se realizarán talleres de educación y sensibilización ambiental	0	0	0	0		Informan que los programas de educación nunca fueron llevados a cabo
Se recogerá el agua lluvia en recipientes limpios para labores domésticas (lavado de ropa, lavado de pisos y loza, aseo de servicios sanitarios) que no requieran agua potable	Sin establecer	0	0	0		No se informa nada sobre esta actividad
Cambio y reparación de medidores	10	10	100%			Informan que se tiene lectura de los micromedidores y macromedidor, instalados al 100% de las viviendas, todo están en buen estado.
Instalación de 5 macromedidores,	5	0	0%	0		Se cuenta con macromedidor a la salida de la planta de tratamiento y macromedidores a la salida de los tanques de almacenamiento de agua potable para la red de distribución y domiciliarias.
Mantenimiento preventivo de la planta de agua potable	Sin establecer		100%	0		Informan que se hizo en los cinco años de vigencia de este plan quinquenal
Se realizaran campañas educativas directamente en las escuelas de Aldana - Lourdes y El Carmelo y la sección secundaria ubicada en la vereda El Carmelo, conformando un grupo ecológico, con quien se dinamizarán procesos educativos participativos e incluyentes de toda la comunidad usuaria del proyecto	Sin establecer		100%	0		A través de la subsecretaria de medio ambiente se contrató al grupo scout para realizar actividades de control y vigilancia en la zona productora de agua

Se planea cuando los PRAES.						
Se diseñarán módulos educativos para públicos específicos, para sensibilizar y concienciar de la importancia de hacer un buen uso del agua del acueducto.	Sin establecer		100%	0		Se hizo en el marco del convenio paz y desarrollo suscrito entre ASUAMECALs y PRODEPAZ.
Se proyecta comprar el 100% de la microcuenca donde se localiza la bocatoma, de nombre El Tambor, aproximadamente 60 ha.	100	90%	90%	\$ 100.000.000		Informan que se ha adquirido el 90% de la parte alta del acueducto en la microcuenca Aldana Arriba.
Se realizarán análisis físicos químicos y bacteriológicos como lo exige la ley.	Sin establecer		100%			Informan que las características físico químicas del agua cumple con los parámetros de ley, en cuanto a condiciones biológicas se afirma que no es apta para consumo humano sin previo tratamiento. el fontanero está capacitado para toma de muestras.
Se ejecutará el cercado perimetral de los predios de la microcuenca que sean adquiridos por el acueducto	Sin establecer		100%	0		se hizo un aislamiento de aproximadamente 1.200 ml.
Se programarán visitas de inspección a todo el bosque que conforma la microcuenca para labores de control	Sin establecer		100%	0	Se envía registro fotográfico	la secretaria de medio ambiente contrato con el grupo scout la vigilancia e informe del bienestar de las microcuencas
Programar anualmente una visita de inspección y control al bosque con personas especializadas en la materia	12		100%			Asesoría técnica y operativa por parte de los Promotores de Saneamiento, Planeación Municipal, Ingenieros y/o tecnólogos de CORNARE); se cuenta con vigilancia permanente de técnicos de saneamiento ambiental de la DSSA
Se sembrarán plantas protectoras del agua a las orillas de la quebrada,	Sin establecer		0	0		No se informa nada sobre esta actividad

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**



antes de la bocatoma						
Se programaran nueve charlas trimestrales de treinta minutos cada una para socios del acueducto, a realizar en las reuniones o asambleas ordinarias de la junta						No se informa nada sobre esta actividad
Se realizarán talleres mensuales en las tres escuelas usuarias del acueducto.			100%			Esta actividad se realizó con el apoyo económico del programa PAZ Y DESARROLLO, en convenio ASUAMECALs – PRODEPAZ, donde se hizo además una amplia difusión ambiental

Informe técnico número 131-1836 del 18 de septiembre del 2017, el cual concluyó lo siguiente.

- a) **RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:** La concesión de aguas se encuentra vigente hasta el 21 de Septiembre de 2017
- b) **SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:**

COMPONENTES DEL PLAN QUINQUENAL	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNOSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	x				Se realiza un diagnóstico ambiental de la microcuenca.
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	x				Se reporta la información de oferta de las fuentes de abastecimiento, para la Fuente El Tambor: 16L/s Fuente Las Lajas: 4L/s Fuente El Morro: 12L/s
DIAGNOSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	x				Se realiza el diagnóstico del sistema de abastecimiento y distribución del agua.
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	x				Se reporta un consumo de 596.483,5 m <sup>3</sup> /año, equivalente a 18.91L/s, caudal superior al otorgado por la Corporación.
DETERMINACION DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	x			X	Se estiman unas pérdidas de 57%
MÓDULOS DE CONSUMO	x				Se presenta módulo de consumo de 150L/per-día
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	x			X	Se presenta meta de reducción de pérdidas de 40%
REDUCCIÓN DE CONSUMOS	x			X	Presenta una meta de reducción de consumo de 15 %

					durante el Quinquenio
PLAN DE INVERSIÓN	x			X	Se presenta plan de inversión por un valor total de \$17.399.629
INDICADORES	x			X	Las actividades se encuentran cuantificadas lo que permite generar los indicadores de gestión para medir el cumplimiento del plan propuesto

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el Artículo 80 de la Constitución Política, establece a su vez que: *"El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su Conservación, restauración o sustitución..."*

Que la protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 31 numeral 11 y 12 de la Ley 99 de 1993, señalan lo siguiente: *"...Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio del Medio Ambiente, así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental.*

*Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos..."*

Que conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 *Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua*, la cual en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como *"(...) el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico"*.

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que el programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.

Que teniendo en cuenta lo anterior y hechas las consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en los informes técnicos Nos 131-1837y 131-1836 del 18 de septiembre de 2017, en los cuales se acogió el informe final del periodo 2007-2011 y aprueba el programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el periodo 2013-2017 presentada por la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO – LOURDES'ASUAMECAL'S**.

Que es función de CORNARE propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

**Gestión Ambiental, social, participativa y transparente**

Que es competente la Directora de la Regional Valles de San Nicolás para conocer del asunto y en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR** el Programa para el uso eficiente y ahorro del agua para el periodo 2013-2017 presentado por la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO- LOURDES "ASUAMECALs"**, con Nit: 900.112.475-1 a través de su representante Legal, el señor **ALONSO DE JESUS GOMEZ GOMEZ** ya que contiene la siguiente información para su aprobación.

- Nº DE SUSCRIPTORES: 251
- SECTORES ATENDIDOS: Residencial
- SISTEMA DE MEDICIÓN IMPLEMENTADO: No reporta
- % PERDIDAS TOTALES: 39.4%
- CONSUMOS (L/s): 2.17
- METAS:

METAS PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL	INDICADOR
<i>Campañas en centros educativos y comunidad en general.</i>		<i>N° de campañas realizadas/N° de campañas programados*100</i>
<i>Campaña publicitaria</i>		<i>N° de campañas realizadas/N° de campañas programados*100</i>
<i>Visitas guiadas con los niños de la escuela al acueducto</i>		<i>N° de visitas realizadas/ N° de visitas programadas *100</i>
<i>Jornadas de limpieza de cauce</i>		<i>N° de jornadas realizadas/N° de jornadas programados*100</i>
<i>Campañas en centros educativos y comunidad en general</i>		<i>N° de campañas realizadas/N° de campañas programados*100</i>
<i>Campañas publicitarias en implementación del programa MIRS (Manejo Integral de Residuos Sólidos)</i>		<i>N° de campañas realizadas/N° de campañas programados*100</i>
<i>Gestionar recursos para la construcción de un tanque de almacenamiento de 70m3</i>		<i>N° de tanques construidos/ N° de tanques programadas*100</i>
<i>Construcción de un sistema de manejo de lodos</i>		<i>N° de sistemas implementados/N° de sistemas programados*100</i>
<i>Mantenimiento general de la planta (Pintura, reparación de mallas, entre otros.)</i>		<i>N° de mantenimientos realizados/N° de mantenimientos programadas*100</i>
<i>Gestionar Reuniones con la cooperativa con los productores de la zona sobre el uso y disposición final (envases) de agroquímicos</i>		<i>N° de reuniones realizadas/N° de reuniones programados*100</i>
<i>Detección y reparación de fugas</i>		<i>N° de fugas reparadas/N° de fugas programadas*100</i>
<i>Reemplazo de macro y micromedidores dañados</i>		<i>N° de macromedidores adquiridos/N° de macromedidores programados*100</i>
<i>Micromedidores</i>		<i>N° de micromedidores adquiridos/N° de micromedidores programados*100</i>
<i>Análisis fisicoquímico y microbiológico del agua</i>		<i>N° de Análisis fisicoquímico programados /N° de Análisis fisicoquímico programadas*100</i>
<i>Capacitación al fontanero</i>		<i>N° de capacitaciones realizadas / N° de capacitaciones programadas*100</i>

- % REDUCCION PERDIDAS Y % REDUCCION CONSUMOS: 30 % y 50%

**ARTICULO SEGUNDO. ACOGER** la información presentada mediante radicado 131-7396 del 01 de diciembre de 2016 referente al programa para el uso eficiente y ahorro del agua y el informe final del periodo 2007-2011, presentado por la **ASOCIACION DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO- LOURDES "ASUAMECALs"**.



**TERCERO. REQUERIR** para que de manera inmediata inicie el trámite de renovación de la concesión de aguas, teniendo en cuenta que esta vence el 21 de septiembre del 2017

**ARTICULO CUARTO. CORNARE** se reserva el derecho de hacer el Control y Seguimiento para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales

**ARTICULO QUINTO. NOTIFICAR** la presente decisión a la **ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL ACUEDUCTO MULTIVEREDAL EL CARMELO – LOURDES**, a través de su representante legal el señor **ALONSO DE JESUS GOMEZ GOMEZ** o quien haga sus veces en el momento, haciéndole entrega de una copia de la misma, como lo dispone la ley 1437 de 2011. De no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la mencionada ley

**ARTICULO SEXTO. INDICAR** que contra el presente Acto Administrativo procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de la presente actuación administrativa, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011

**ARTICULO SEPTIMO. ORDENAR** la **PUBLICACIÓN** del presente Acto Administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993

Dado en el Municipio de Rionegro,

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO**  
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente. 056970200841

Proceso: Trámite Ambiental.

Asunto: concesión de aguas.

Proyectó: Alejandra Valencia

Revisó: Abogada Piedad Usuga Z. Fecha: 22/09/2017

*Gestión Ambiental, social, participativa y transparente*



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3  
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, [www.cornare.gov.co](http://www.cornare.gov.co), E-mail: [cliente@cornare.gov.co](mailto:cliente@cornare.gov.co)  
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 582, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,  
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,  
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.